

Formulario del Registro Único Tributario



2. Concepto 0 2 Actualización 14869534780 4. Número de formulario 14. Buzón electrónico 6. DV 12. Dirección seccional 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) Operativa de Grandes Contribuyentes 8 0 0 0 8 7 7 9 5 2 **IDENTIFICACIÓN** 24. Tipo de contribuyente 25. Tipo de documento 26. Número de Identificación 27. Fecha expedición Persona jurídica 28. País Lugar de expedición 30. Ciudad/Municipio 29. Departamento 33 Primer nombre 34 Otros nombres 31. Primer apellido 32. Segundo apellido 35. Razón social CORTEVA AGRISCIENCE DE COLOMBIA S.A.S 36. Nombre comercial UBICACIÓN 38. País 40. Ciudad/Municipio 39. Departamento COLOMBIA 1 6 9 Bogotá D.C. Bogotá, D.C. 0 0 1 41. Dirección principal CL 113 7 21 TO A OF 1401 rodrigo.millan@corteva.com 42. Correo electrónico 44. Teléfond 2 5 9 5 9 0 0 45. Teléfono 2 43. Código postal 7 5 4 2 0 CLASIFICACIÓN Actividad económica Ocupación Actividad principal Otras actividades Actividad secundaria 52. Número establecimientos 49. Fecha inicio actividad 47. Fecha inicio actividad 51. Código 46. Código 48. Códiac 50. Código 1 |2 0 2 1||2 0 1 3 0 1 0 9| 6 4 2 0 2 0 1 1 0 3 4620 1 Responsabilidades, Calidades y Atributos 12 20 23 24 25 26 4 1 5 1 8 1 9 2 4 2 6 4 1 4 2 4 8 5 2 5 5 9 0 53. Código 3 5 3/1 14- Informante de exogena 42- Obligado a llevar contabilidad 03- Impuesto al patrimonio 05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 15- Autorretenedor 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA 07- Retención en la fuente a título de rent 18- Precios de transferencia 52 - Facturador electrónico 19- Productor de bienes y/o servicios exen 08- Retención timbre nacional 55 - Informante de Beneficiarios Finales 09- Retención en la fuente en el impuesto 24- Declaración consolidada precios de tra 10- Obligado aduanero 26- Declaración individual precios de tran 13- Gran contribuyente 41- Declaración anual de activos en el exte Obligados aduaneros **Exportadores** 10 55. Forma 56. Tipo Servicio 2 3 2 3 4 54. Código 1 57. Modo 14 15 20 3 3 58. CPC IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación Para uso exclusivo de la DIAN 2022 - 10 - 05 / 11 : 57: 11 NO X 61. Fecha 59. Anexos 60. No. de Folios: La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 MILLAN HINCAPIE RODRIGO FABIAN 984. Nombre Firma del solicitante: 985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado